

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00002196/2009	ACUERDO DE ADHESION AL Cº 5-12-2001 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION DE FIRMA ELECTRONICA	11/06/2009	D:11/06/2009	-VICEPRESIDENCIA, CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO -AYTO BRAOJOS DE LA SIERRA -FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA	
00002197/2009	ACUERDO DE ADHESION AL Cº 5-12-2001 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION DE FIRMA ELECTRONICA	09/06/2009	D:09/06/2009	-VICEPRESIDENCIA, CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO -AYTO HORCAJO DE LA SIERRA -FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA	
00002198/2009	Cº PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y EN DISTINTOS FESTIVALES ORGANIZADOS POR LA CM	20/06/2009	D:20/06/2009 HASTA FINALIZACION DE ACTIVIDADES	-VICEPRESIDENCIA, CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO -FUNDACION CAJA DE MADRID	- FUNDACION CAJA MADRID, 4.824.318,00 Eur Año:2009
00002199/2009	Cº COLABORACION PARA LA PRODUCCION Y ORGANIZACION DE LA EXPOSICION TEMPORAL "AUTO, SUEÑO Y MATERIA"	05/05/2009	D:05/05/2009 HASTA CLAUSURA DE LA EXPOSICION	-VICEPRESIDENCIA, CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO -FUNDACION LA LABORAL CENTRO DE ARTE Y CREACION INDUSTRIAL	- VICEPRESIDENCIA, Cº CULTURA Y DEPORTES Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO, 140.000,00 Eur Programa:802 Partida:28010 Año:2009

(03/32.181/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3381 *ORDEN 3330/2009, de 2 de octubre, por la que se modifica la Orden 2658/1998, de 31 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se autoriza la caza de aves fringílicas en la Comunidad de Madrid.*

La Orden 2658/1998, de 31 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, autorizó, con carácter excepcional, la captura en vivo de ejemplares de aves fringílicas silvestres, con la finalidad exclusiva de la cría en cautividad y su educación en el canto.

La experiencia y conocimientos adquiridos durante los años transcurridos desde la entrada en vigor de la citada Orden, aconsejan introducir modificaciones dirigidas a la mejora de esta práctica cinegética, aumentando el número de autorizaciones anuales.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único

Modificación de la Orden 2658/1998, de 31 de julio, por la que se autoriza la caza de aves fringílicas en la Comunidad de Madrid

La Orden 2658/1998, de 31 de julio, por la que se autoriza la caza de aves fringílicas en la Comunidad de Madrid, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 2 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

“2. El número máximo de autorizaciones nominales a conceder será de 1.500 cada año”.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de octubre de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARINO ORTEGA

(03/33.008/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3382 *ORDEN 3707/2009, de 29 de septiembre, de convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios).*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 5/2003, de 20 de marzo, de residuos de la Comunidad de Madrid, establece la necesidad de que los municipios de más de 1.000 habitantes dispongan de un Punto Limpio para depositar los residuos de forma segregada, facilitando así su valorización y eliminación.